



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

148441

012

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00088557-O

Guayaquil, 07 de noviembre de 2018

Señor (a)
Soraya Paola Vélez Barco
Ciudad.-

De mi consideración:

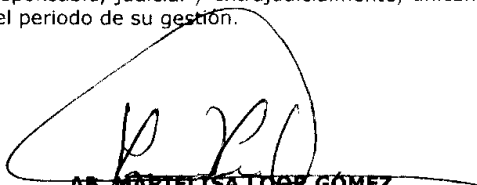
Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00003562 del 24 de abril del 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2018, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INVERLUJOR S.A.**, por incurrir en el numeral 12 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

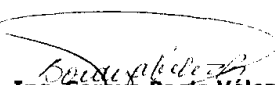
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

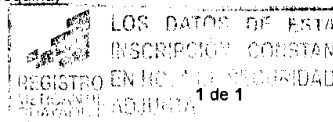

AB. MARIELISA LUOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INVERLUJOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 07 de noviembre de 2018**


Ing. Soraya Paola Vélez Barco
C.C. No. 091739105-4 (Código dactilar V3343V1242)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 148441



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.017
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:12:59

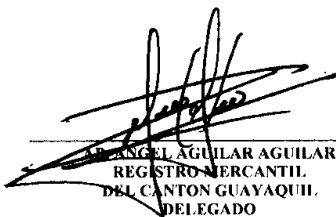
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00088557-O**, dictada el 7 de noviembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. **MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **INVERLUJOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SORAYA PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas **53.303 a 53.304**, Registro de Nombramientos número **15.088**.

ORDEN: 56017



Guayaquil, 12 de noviembre de 2018


ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0487932

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

26 NOV 2018 HORA:
12:15

FIRMA

J. J. M.